2014

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

VIVAMOS EN ARMONIA 2012-2015

[MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.]



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Mecanismos De Participación Ciudadana para atender demandas y solicitudes de los ciudadanos del municipio.

La demanda y/o peticiones se presentan todos los días en la oficina que se encuentra mi cargo, por este motivo tenemos el siguiente formato el cual damos un orden a cada uno de los problemas que nos presentan.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	XX	VILLA DE ÁLVAREZ Vivamos en Armonia	FOLIO	
NOMBRE				
DOMICILIO			TEL	
COLONIA	E	OMITÉ DE BARRIO		
CARGO				
DEPENDENCIA RESPONSAB	LE			
			DÚDI ICOC	
O OBRAS PÚBLICAS	0	SERVICIOS	PUBLICOS	
OBRAS PÚBLICASSEGURIDAD PÚBLICA				OOTRO
	0	CASO VECIN		OTRO

En el anterior formato se toman los datos generales de quien hace la petición, además se presenta quien es la dependencia que se hará responsable de darle seguimiento al tema y se enfatiza que tipo de asunto se trata, describiéndolo de la forma más precisa posible.

Así también se toma nota de quien tomo el dato y que seguimiento se le dará.

Debido al acercamiento que existe con los comités de barrio del Municipio, ellos son quienes principalmente realizan peticiones, las cuales mayoritariamente son captadas mediante oficios, los cuales se les turna a la dependencia que les compete y se les da el debido seguimiento.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Álvarez, Col.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La atención vía telefónica también es un medio por el cual se captura la demanda, se toman los generales de quien esta haciendo la petición y se turna a la instancia correspondiente.

En las reuniones mensuales de comité de barrio y en los diálogos vecinales, quienes asisten a ellas hacen la solicitud de manera verbal, pasando de forma inmediata la información al área correspondiente, sin embargo tosas esas peticiones son capturadas por esta dirección y se le da el pertinente seguimiento.

Reglamentación

De acuerdo al titulo segundo del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Villa de Álvarez, dentro de la Compilación de Reglamentación Municipal, en donde se estipulan los mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana, el artículo 14 señala que la ciudadanía podrá manifestarse con libertad y dentro de un marco respeto a través de los instrumentos que puede disponer en forma individual o colectiva.

Los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo al artículo 15 del mismo reglamento, se encuentran establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los artículos 13, 37, fracción V y 96; en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en los artículos 23 y 24 y en el Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Villa de Álvarez en sus artículos 53 y 54.

Instrumentos de Participación Ciudadana:

- Derecho de Petición
- Iniciativa Popular
- Plebiscito
- Referéndum
- Consulta Vecinal
- Colaboración Vecinal
- Difusión Pública
- Audiencia Pública
- Unidades de Quejas y Denuncias y
- Los demás que determinen las leyes y reglamentos.